

Propuesta de Condiciones Técnico-Económicas establecidas por IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para el suministro eléctrico del ámbito del PRIM del Barrio San Antón

Antecedentes

Con fecha 9 de noviembre de 2010 fue suscrito entre IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. y el Instituto Valenciano de Vivienda, S.A. (IVVSA), en su entonces condición de Agente Urbanizador de la 1ª Fase del Plan de Reforma Interior Modificativo (PRIM) del Barrio San Antón, el Convenio para dotar de suministro eléctrico a dicho ámbito.

La condición de Agente Urbanizador había sido adquirida por el IVVSA mediante Resolución del Conseller de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda de fecha 21 de mayo de 2010, por la que se aprobó definitivamente el Programa de Actuación Integrada del Barrio San Antón 1ª Fase del PRIM, que incorporaba el Proyecto de Urbanización, Proyectos Básicos de Edificación, así como el Plan de Reforma Interior Modificativo (PRIM).

En su condición de Ente Gestor y Agente Urbanizador de la actuación hasta su cesión a PIMESA, el IVVSA (hoy la Entidad de Infraestructuras de la Generalitat, EIGE) ejecutó el 84% de las obras de urbanización del ámbito de la 1ª Fase del PRIM, obras que fueron recibidas por el Ayuntamiento de Elche con fechas 4 de septiembre de 2012 y 29 de enero de 2013, quedando pendiente la ejecución del 16% de las obras de urbanización, comprendiendo dicho resto las siguientes obras e instalaciones eléctricas:

- La ejecución de los Centros de Transformación, que al ser integrados en los edificios deben ejecutarse conjuntamente con éstos.
- La conexión eléctrica exterior, al estar condicionada su puesta en funcionamiento a la ejecución de los Centros de Transformación.

La cesión a PIMESA de la condición de Ente Gestor y Agente Urbanizador fue aprobada por el Ayuntamiento de Elche en Pleno, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2013, formalizándose el correspondiente Convenio con la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente con fecha 11 de marzo de 2014.

Dicha cesión fue comunicada a IBERDROLA, a efectos de la subrogación de PIMESA en el Convenio, solicitándose con fecha 14 de enero de 2015 la actualización del mismo con objeto de adecuarlo a los requerimientos derivados de la asignación de la calificación energética "B" a las viviendas en el Acuerdo de la Comisión Bilateral, suscrito entre el Ministerio de Fomento, la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento el 24 de octubre de 2014, para la financiación de la actuación, en sustitución del grado básico de electrificación inicialmente considerado.

Mediante escrito de fecha 20 de abril de 2015 se dio respuesta al requerimiento de IBERDROLA, recibido el 27 de enero de 2015, sobre la nueva potencia a suministrar, de 9.285,60 kW., en sustitución de los 8.322,51 kW. inicialmente previstos.

Mediante escrito recibido el 23 de octubre de 2015, IBERDROLA comunica que se mantiene el punto de entronque inicial y que para elaborar el correspondiente informe técnico-económico precisan los proyectos de las infraestructuras eléctricas.

En consecuencia, para ejecutar las obras de urbanización pendientes ha resultado necesario contratar la adecuación de los proyectos de electrificación contenidos en el Proyecto de Urbanización aprobado el 21 de mayo de 2010, con objeto de:

- Adaptarlos al nuevo PRIM aprobado por el Ayuntamiento de Elche el día 31 de marzo de 2014.
- Atender los requerimientos técnicos derivados de la calificación energética "B" asignada a las viviendas.
- Dar respuesta a los nuevos requerimientos de la empresa suministradora IBERDROLA y
- Proceder a su actualización conforme a la normativa eléctrica vigente actualmente.

Con fecha 21 de enero de 2016, PIMESA contrató con mercantil URBEMED INGENIERÍA Y PAISAJE, S.L., equipo redactor del Proyecto de Urbanización de la 1ª Fase del PRIM Barrio de San Antón de Elche, los servicios de asistencia técnica para la redacción de:

- El Anteproyecto de Infraestructura Eléctrica del Barrio de San Antón de Elche, comprendiendo la totalidad de su ámbito, indicando las fases previstas para su desarrollo.
- La Modificación de los Proyectos de Instalaciones Eléctricas incluidos en el Proyecto de Urbanización de la 1ª Fase del PRIM, para adecuarlos a las actuales circunstancias.

Con fecha 20 de abril de 2016 fue presentado ante IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. el Anteproyecto de Infraestructura Eléctrica redactado y durante los meses de mayo y junio de 2016, en las fechas que se indican a continuación, han sido presentados para su aprobación los siguientes Proyectos de Instalaciones Eléctricas, necesarios para dotar de suministro al edificio de 74 viviendas, 2 locales y 51 plazas de garaje construido en la parcela nº 1 del PRIM del Barrio San Antón:

- Proyecto de LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN DESDE CT EXISTENTE "JARDÍN EL EDÉN", HASTA CENTRO DE SECCIONAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN, "CT1", A EJECUTAR, en el término municipal de Elche, presentado el día 27 de mayo de 2016.
- Proyecto de EJECUCIÓN DE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN Y REPARTO EN EDIFICIO DE VIVIENDAS DENOMINADO "CT1", EN CALLE FRANCISCO PÉREZ CAMPILLO, en el término municipal de Elche, presentado el día 27 de mayo de 2016.
- Proyecto de LÍNEA SUBTERRÁNEA DE BAJA TENSIÓN PARA SUMINISTRO A UN EDIFICIO DE VIVIENDAS EN CALLE FRANCISCO PÉREZ CAMPILLO, en el término municipal de Elche, presentado el día 3 de junio de 2016.

Con fecha 22 de junio de 2016 han sido presentadas por IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. las condiciones técnico-económicas establecidas para la dotación de suministro eléctrico al ámbito del PRIM del Barrio San Antón, para una potencia solicitada de 9.285,60 kW.

De acuerdo con dichas condiciones, se mantiene el punto de entronque inicialmente previsto en el CT Jardín del Edén, planteando las dos opciones de presupuesto siguientes, en función de quién ejecute la extensión de la red:

Opción de ejecución de la extensión de la red por una empresa instaladora autorizada

Concepto	Euros
Trabajos de refuerzo, adecuación o reforma del CT Jardín del Edén	20.059,73
Derechos por supervisión de instalaciones cedidas	10.913,65
Base imponible	30.973,38
IVA 21%	6.504,41
TOTAL	37.477,79

M-6-2016

Opción de ejecución de la extensión de la red por IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

Concepto	Euros
Trabajos de refuerzo, adecuación o reforma del CT Jardín del Edén	20.059,73
Trabajos necesarios para la nueva extensión de red	1.340.470,78
Base imponible	1.360.530,51
IVA 21%	285.711,41
TOTAL	1.646.241,92

Es decir, se ofrece la posibilidad de elegir que los trabajos de extensión de red sean realizados por cualquier empresa instaladora legalmente autorizada contratada por PIMESA, o bien directamente por IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

La aceptación de las condiciones técnico-económicas resulta necesaria para la formalización del Convenio a suscribir para dotar de suministro eléctrico al ámbito del PRIM Barrio San Antón, en cuya parcela nº 1 se ha construido el edificio de 74 viviendas, 2 locales y 51 plazas de garaje.

La entrega de dichos inmuebles se encuentra condicionada a la ejecución de las obras contenidas en los tres Proyectos de Infraestructura Eléctrica relacionados anteriormente, que se encuentran en trámite de revisión por IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para su posterior aprobación por la Dirección General de Industria y Energía de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, requiriéndose que el Convenio haya sido formalizado con carácter previo a la adjudicación dichas obras.

Por todo lo expuesto se propone al Consejo de Administración de PIMESA la adopción de los siguientes acuerdos:

Propuestas de acuerdo

1. Aceptar las condiciones técnicas presentadas por IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. con la opción de la ejecución de la extensión de red por una empresa instaladora legalmente autorizada, abonado la cantidad de 30.973,38 euros, más IVA.
2. Facultar al Gerente de la Sociedad tan ampliamente como en derecho se requiera, para el cumplimiento de los acuerdos adoptados y la firma de los documentos públicos y/o privados oportunos.

Elche, a 23 de junio de 2016


Antonio Martínez Gómez
GERENTE